



**REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DEL 2008



HORWATH, SOTERO PERALTA & ASOCIADOS

**REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y
REPORTE DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DEL 2008

CONTENIDO

	Página
Reporte de los Auditores Independientes	1
Estado de Ejecución Presupuestaria	3
Notas al Estado de Ejecución Presupuestaria	4-14

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señor
Dr. Radhames Jiménez Peña,
Magistrado Procurador General de la República
Procuraduría General de la República
Calle Hipólito Herrera Billini, Esquina Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroes (La Feria)
Santo Domingo, D. N.

Max Henríquez Ureña No.37
Ensanche Piantini
Apartado Postal 355-2
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: (809) 541-6565
Telefax: (809) 565-1279/541-5846
E-mail: sotero@horwath-rd.com.do
RNC – 101 – 086629

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña de la Procuraduría General de la República, correspondiente al trimestre Abril-Junio del 2008, así como un sumario de las políticas contables significativas y otras notas explicativas sobre dicho Estado de Ejecución Presupuestaria.

Responsabilidad de la Procuraduría General de la República:

La Procuraduría General de la República es responsable de la preparación y la presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIFs). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes a la preparación y presentación razonable del Estado de Ejecución Presupuestaria libres de declaraciones erróneas, fuere por fraude o por error, seleccionando y aplicando apropiadamente las políticas de contabilidad; y formulando estimaciones contables razonables, según las circunstancias.

Responsabilidad de los auditores:

Nuestra responsabilidad consiste en la expresión de una opinión sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria mencionado en el primer párrafo, basados en nuestra auditoría. Nuestro trabajo fue efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, (NIAs), adoptadas en el País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD). Tales normas requieren el cumplimiento con los requerimientos éticos, y que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo de auditoría, con el propósito de lograr un razonable grado de seguridad de que el Estado de Ejecución Presupuestaria esté libre de exposiciones erróneas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencias de auditoría que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de las declaraciones erróneas en el Estado de Ejecución Presupuestaria, fueren por fraude o por error.

En la consideración de la evaluación de los riesgos, hemos considerado los aspectos de control interno relevantes a la preparación y presentación razonable por la Procuraduría General de la República del Estado de Ejecución Presupuestaria, con el propósito de diseñar los procedimientos apropiados en la circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad de los controles internos de la Procuraduría General de la República.

Una auditoría incluye además, la evaluación y aplicación apropiada de las políticas de contabilidad utilizadas, y las estimaciones de importancia formuladas por la Gerencia, así como también la evaluación de la presentación del Estado de Ejecución Presupuestaria.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada, y constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Procuraduría General de la República sobre la base contable de efectivo recibido y desembolsado, para cumplir con requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, la cual representa una base comprensiva de contabilidad, diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIFs).

Opinión sin salvedad de los auditores:

En nuestra opinión, el Estado de Ejecución Presupuestaria que se acompaña, presenta razonablemente en todos los aspectos materiales los ingresos recibidos y desembolsos realizados durante el trimestre Abril-Junio del 2008, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIFs), adoptadas en País por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana, (ICPARD), con la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 para el Sector Público y con las políticas descritas en la Nota 2 al Estado de Ejecución Presupuestaria.

13 de agosto del 2008

HORWATH, SOTERO PERALTA & ASOCIADOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DEL 2008
EXPRESADO EN RD\$

Detalle	Trimestre Enero-Marzo 2008	Trimestre Abril-Junio 2008	Acumulado al 30 de Junio 2008
Balance de efectivo al inicio del período	\$4,560,209	\$46,310,743	\$4,560,209
INGRESOS:			
Asignación presupuestaria, Fondo 100, (Nota 3a)	631,539,358	613,539,357	1,245,078,715
Entradas propias corrientes y otros ingresos (Nota 3b)	217,618	179,928	397,546
Reintegros de fondos, (Nota 3c)	25,703,161	41,770,023	67,473,184
Aportes extraordinarios , (Nota 3d)	70,736,111	5,000,000	75,736,111
Total ingresos	728,196,248	660,489,308	1,388,685,556
Total de recursos disponibles	732,756,457	706,800,051	1,393,245,765
DESEMBOLSOS:			
Servicios personales (Nota 4)	392,867,443	401,432,947	794,300,390
Servicios no personales (Nota 5)	52,644,859	69,360,274	122,005,133
Materiales y suministros (Nota 6)	111,281,459	129,267,180	240,548,639
Trasferencias corrientes (Nota 7)	6,839,774	14,182,126	21,021,900
Activos no financieros (Nota 8)	39,590,601	50,419,800	90,010,401
Activos financieros (Nota 9)	75,817,092	46,251,861	122,068,953
Pasivos financieros (Nota 10)	18,265,920	3,471,484	21,737,404
Total de desembolso (Nota 12)	697,307,148	714,385,672	1,411,692,820
Menos, impuestos, derechos y tasas retenidos no pagados	(5,365,902)	(6,295,857)	(11,661,759)
Menos, cheques reversados de años anteriores	(5,496,032)	(1,156,767)	(6,652,799)
Sub-total	686,445,214	706,933,048	1,393,378,262
Disponibilidad (Nota 11)	\$ 46,311,243	(\$132,997)	(\$132,497)

Véanse notas del No. 1 al No. 11 al Estado de Ejecución Presupuestaria.

1. Base legal y estructura organizativa de la Procuraduría General de la República:

- **Constitución de la República Dominicana:**

La Constitución de la República Dominicana establece en su Artículo 66, que el Ministerio Público ante la Suprema Corte de Justicia estará representado por el Procurador General de la República.

- **Ley No. 78-03 que aprueba el Estatuto del Ministerio Público.**

El Artículo 1 de la Ley 78-03, establece que ésta y sus reglamentos constituyen el Estatuto del Ministerio Público, el cual tiene por objeto garantizar la idoneidad, estabilidad e independencia de sus miembros en el ejercicio de sus respectivas funciones, y constituyen, junto a la Ley 41-08 de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, las normas reguladoras de las relaciones de trabajo entre éstos y el Estado.

El Artículo 6 de la citada Ley No. 78-03, establece que el Ministerio Público es un órgano del sistema de justicia, garante del estado de derecho, funcionalmente independiente en sus actuaciones. Es el encargado de dirigir la investigación de los hechos de carácter penal en representación de la sociedad; de la puesta en movimiento y del ejercicio de la acción pública, proteger a las víctimas y testigos en el ámbito de las actuaciones que realice y ejercer y cumplir todas las demás atribuciones que le confieren las leyes.

En su Artículo 17, la Ley No. 78-03 establece que el Ministerio Público está integrado por los siguientes funcionarios:

- El Procurador General de la República, quien lo encabeza;
- Un Primer Procurador General Adjunto;
- Un Segundo Procurador General Adjunto;
- Los Procuradores Generales Adjuntos, cuyo número no será menor de siete (7);
- Los Procuradores Generales ante las Cortes de Apelación;
- Los Procuradores Adjuntos de Cortes de Apelación, cuyo número no será menor de dos;
- Los Procuradores Fiscales ante los Juzgados de Primera Instancia;

1. Base legal y estructura organizativa de la Procuraduría General de la República (Continuación)

- Los Fiscales Adjuntos, cuyo número será determinado por el Procurador General de la República de acuerdo con las necesidades del servicio;
- Los Fiscalizadores ante los Juzgados de Paz Ordinarios.

El Artículo 18 de la Ley No. 78-03, establece que además integran el Ministerio Público:

- Los Abogados del Estado ante los Tribunales Superiores de Tierras y sus adjuntos;
- El Procurador General del Medio Ambiente y sus Adjuntos;
- El Procurador General ante el Tribunal Contencioso-Tributario y sus Adjuntos;
- El Procurador General Administrativo ante la Cámara de Cuentas y sus Adjuntos;
- Los Defensores Públicos y de Menores;
- El Procurador General de Corte Laboral por ante la Corte de Apelación de Trabajo y sus Adjuntos;
- El Procurador Fiscal Laboral ante el Tribunal de Primera Instancia de Trabajo y sus Adjuntos;
- El Fiscalizador ante los Juzgados de Paz Especiales.

Unidades Administrativas

De acuerdo con el Artículo 48 de la Ley, la Procuraduría General de la República contará con unidades administrativas, las cuales han sido actualizadas y se presenta a continuación:

- Secretaría General;
- Departamento de Gestión Humana
- Departamento Administrativo y Financiero;
- Departamento de Contabilidad;
- Departamento de Presupuesto
- Departamento de Tesorería
- Departamento de Informática;

1. Base legal y estructura organizativa de la Procuraduría General de la República (Continuación)

- Departamento de Relaciones Públicas;
- Departamento de Estadística y Planificación;
- Departamento de Capacitación, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión;
- Departamento de Archivo y Correspondencia;
- Departamento de Legalizaciones;
- Departamento de Edificaciones y Mantenimiento;
- Cualesquiera otras que fueren necesarias para la buena marcha de los trabajos y cumplimiento de los fines de la Institución.

Dependencias

De acuerdo con el Artículo 49, estarán bajo la dependencia de la Procuraduría General de la República, las instituciones siguientes:

- Dirección General de Prisiones, cuyas funciones están determinadas por la Ley 224 del 26 de junio del año 1984 sobre Régimen Penitenciario, y por los reglamentos dictados al efecto.
- Departamento de Prevención contra la Corrupción Administrativa;
- Escuela Nacional del Ministerio Público;
- Dirección Nacional del Ministerio Público;
- Unidad de Familia y de Menores.

Presupuesto del Ministerio Público:

La Ley 78-03 establece en su Artículo 39, que el Ministerio Público tendrá una partida propia en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, cuyos recursos administrará con total autonomía, sin perjuicio de los controles establecidos en la Constitución y en las leyes.

Además, en su Artículo 40, dicha Ley establece que la Procuraduría General de la República preparará cada año su presupuesto de gastos, el cual será remitido al Poder Ejecutivo para su incorporación al correspondiente Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, que someterán a la consideración del Congreso Nacional.

2. Control y registro presupuestario:

Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 para el Sector Público:

La Procuraduría General de La República mantiene sus registros contables y controles presupuestarios, de conformidad con los requerimientos de la Ley Orgánica de Presupuesto No. 423-06 para el Sector Público de la República Dominicana.

La Oficina Nacional de Presupuesto es la entidad responsable de la aplicación de la Ley 423-06; y para fines de registro y control presupuestario, diseñó el Manual de Clasificación Presupuestaria.

A continuación se presentan algunos aspectos del Manual de Clasificación Presupuestaria que inciden en el Estado de Ejecución Presupuestaria que prepara la Procuraduría General de la República:

- Para cada una de las clasificaciones de ingresos que se mencionan en la Ley, la Procuraduría General de la República utiliza las sub-clasificaciones y desgloses que estima convenientes para el registro y presentación de sus operaciones.
- Los gastos se reclasifican por objeto, con la finalidad de identificar los bienes y servicios adquiridos por la Institución, con el propósito de permitir un control contable de los mismos, identificando el tipo de bien o servicio que se financia para cumplir los programas del presupuesto, según la siguiente clasificación objetal:
 - Servicios personales
 - Servicios no personales
 - Materiales y suministros
 - Transferencias corrientes
 - Transferencia de capital
 - Activos no financieros
 - Activos financieros
 - Pasivos financieros
 - Gastos financieros

Estado de ejecución presupuestaria:

El Estado de Ejecución Presupuestaria fue preparado por la Procuraduría General de la República sobre la base del efectivo, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06. Bajo esta base se reconocen los ingresos cuando se perciben, y los gastos se reconocen cuando se efectúan los desembolsos.

Moneda en que se presentan las cifras en el Estado de Ejecución Presupuestaria:

Las cifras presentadas en el Estado de Ejecución Presupuestaria están expresadas en RD\$ pesos dominicanos. Al 30 de Junio del 2008, la tasa de cambio oficial del dólar (US\$) con relación al RD\$ peso dominicano en el mercado oficial de divisas era de RD\$34.35 por cada US\$1.00.

3. Ingresos

a) Asignación presupuestaria, Fondo 100:

En base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, el presupuesto global asignado para el año 2008 fue RD\$2,366,157,435. Los recursos presupuestarios son recibidos por la Procuraduría General de la República, mediante asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley No. 194-04, que otorga autonomía presupuestaria a la Procuraduría General de la República. La asignación presupuestaria, correspondiente al trimestre Enero-Junio de 2008 asciende a RD\$651,539,358 y en el trimestre Abril-Junio del 2008 fue por RD\$613,539,357, para un total acumulado de RD\$1,265,078,715 al 30 de junio del 2008.

b) Entradas propias corrientes y otros ingresos:

Corresponden a recursos recibidos en el trimestre Abril-Junio del 2008, igual a RD\$217,618 por concepto de notas de créditos de las cuentas bancarias aperturadas en el Banco de Reservas de la República Dominicana y en el trimestre Abril-Junio del 2008 fue por RD\$179,928, para un total acumulado de RD\$397,546 al 30 de junio del 2008.

c) Reintegros de fondos

Corresponden a recursos recibidos en el trimestre Abril-Junio de 2008 por RD\$25,703,161, y en el trimestre Abril-Junio del 2008 fue por RD\$41,770,023, para un total acumulado de RD\$67,473,184 al 30 de junio del 2008. Estos recursos se originan principalmente por depósitos de efectivo, correspondientes al cierre anual de los fondos de caja chica, sobrantes de operaciones de desembolsos, y otros reembolsos.

d) Transferencias

Estas transferencias, corresponden a aportes recibidos del Gobierno Central y otras instituciones públicas por RD\$50,736,111 para gastos de emergencia y operativos de la Procuraduría General de la República, y en el trimestre Abril-Junio del 2008 fue por RD\$5,000,000, para un total acumulado de RD\$55,736,111 al 30 de junio del 2008.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DEL 2008

4. Servicios personales:

Los desembolsos incurridos para cubrir servicios personales, son como sigue:

Cuentas	Trimestre Enero-Marzo 2008	Trimestre Abril-Junio 2008	Acumulado al 30 de junio del 2008
Sueldos fijos	\$317,562,324	\$320,597,098	\$638,159,422
Sueldos personal contratado	4,743,833	7,134,917	11,893,750
Suplencias	6,462,208	7,800,226	14,287,934
Sueldos por servicios especiales	30,000	42,000	72,000
Compensación gastos alimentación	578,000	1,301,700	1,930,700
Compensación por horas extraordinarias	2,530,000	2,610,000	5,140,000
Compensación por servicios seguridad	13,977,289	14,662,377	28,704,166
Jornales	3,308,315	2,491,069	5,799,384
Honorarios profesionales técnicos	312,237	727,408	1,039,645
Gastos de representación	1,330,000	1,347,000	2,677,000
Regalía pascual	4,167	101,924	106,091
Prestaciones laborales	268,808	161,024	429,832
Pago de vacaciones	59,040	43,412	102,452
Contribuciones al seguro de salud y riesgo	21,519,705	21,900,703	43,420,408
Contribuciones al seguro de pensiones	20,181,517	20,511,989	40,693,506
Total servicios personales	\$392,867,443	\$401,432,947	\$794,456,290

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DEL 2008

5. Servicios no personales

Los desembolsos incurridos por servicios no personales, fueron los siguientes:

Cuentas	Trimestre Enero-Marzo 2008	Trimestre Abril-Junio 2008	Acumulado al 30 de junio del 2008
Radiocomunicación	\$10,295	\$192,372	\$202,667
Servicio telefónico de larga distancia	187,942	61,896	249,838
Teléfono local	7,140,707	7,482,761	14,623,468
Telefax y correo	454,633	519,202	973,835
Servicio de Internet y televisión por cable	47,981	118,139	167,000
Electricidad	4,276,207	7,535,420	11,811,627
Agua	21,293	20,491	41,784
Lavandería, limpieza e higiene	162,266	74,046	236,312
Residuos sólidos	14,308	15,108	29,416
Publicidad y propaganda	76,382	365,382	441,764
Impresión y encuadernación	441,287	1,002,752	1,444,039
Viáticos dentro del país	1,663,142	3,381,568	5,044,710
Viáticos fuera del país	1,718,522	2,002,301	3,825,560
Pasajes	689,403	1,758,447	2,447,850
Fletes	3,790	-	3,790
Peaje	3,750	40,333	44,083
Edificios y locales	2,775,728	2,588,803	5,364,531
Equipos de producción	-	66	66
Equipos de transporte, tracción y elevación	1,722,630	3,335,924	5,058,554
Otros alquileres	1,740,592	736,534	2,477,126
Seguros de bienes inmuebles	1,619,871	1,521,134	3,141,005
Seguro de bienes muebles	1,657	2,556,687	2,558,344
Seguro de personas	15,636,183	15,897,067	31,533,250
Obras menores	2,107,512	4,447,355	6,558,509
Maquinarias y equipos	851,300	1,994,397	2,845,697
Comisiones y gastos bancarios	719,867	824,177	1,544,044
Servicios funerarios y gastos conexos	29,883	-	29,883
Servicios especiales	-	23,000	23,000
Servicios técnicos y profesionales	1,063,397	1,297,305	2,360,702
Otros servicios no personales	477,221	5,168,975	5,646,196
Impuestos, derechos y tasas	6,987,110	4,398,632	11,385,742
Total servicios no personales	RD\$52,644,859	\$69,360,274	\$122,114,392

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DEL 2008

6. Materiales y suministros

Los desembolsos incurridos para la adquisición de materiales y suministros se detallan, como sigue:

Cuentas	Trimestre Enero-Marzo 2008	Trimestre Abril-Junio 2008	Acumulado al 30 de junio del 2008
Alimentos y bebidas para personas	RD\$90,615,511	\$97,896,186	\$188,522,875
Alimentos para animales	-	21,417	21,417
Productos agroforestales y pecuarios	150,608	233,217	383,825
Hilados y telas	1,299	-	1,299
Acabados textiles	387,479	1,050,355	1,437,834
Prendas de vestir	18,040	94,798	112,838
Calzados	1,392	182,136	183,528
Papel de escritorio	850,354	192,208	1,042,562
Productos de papel y cartón	211,280	561,202	772,832
Productos de artes graficas	103,872	172,586	276,458
Libros, revistas y periódicos	39,032	168,483	207,515
Textos de enseñanza	30	500	530
Combustibles y lubricantes	12,445,728	17,934,251	30,381,367
Productos químicos y conexo	410,315	774,521	1,184,836
Productos farmacéuticos y conexo	92,298	64,280	156,578
Artículos de cuero	50,355	59,223	109,578
Llantas y neumáticos	225,517	642,385	867,902
Artículos de caucho	106,452	168,935	275,387
Artículos de plásticos	351,728	1,030,410	1,382,138
Productos de cemento abesto	331,398	10,694	342,092
Productos de vidrio, loza y porcelana	147,167	44,174	191,341
Productos de cemento, cal y yeso	59,135	39,648	98,783
Productos de arcilla	1,534	-	1,534
Productos metálicos	1,310,028	1,606,863	2,954,934
Minerales	50,770	223,728	274,498
Materiales de limpieza	157,650	650,608	813,818
Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	67,420	269,647	337,067
Útiles menores medico-quirúrgicos	71,787	123,877	195,664
Útiles de deportes y recreativos	2,088	-	2,088
Útiles de cocina y comedor	95,600	121,639	217,239
Productos eléctricos y afines	1,067,064	849,270	1,924,218
Materiales y útiles relacionados con informática	258,444	1,205,499	1,463,943
Equipo militar	11,252	262,392	273,644
Útiles diversos	1,588,832	2,612,048	4,201,270
Total materiales y suministros	RD\$111,281,459	\$129,267,180	\$240,613,432

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DEL 2008

7. Transferencias corrientes:

Los desembolsos por concepto de transferencias corrientes, comprenden las partidas siguientes:

Cuentas	Trimestre Enero-Marzo 2008	Trimestre Abril-Junio 2008	Acumulado al 30 de junio del 2008
Ayudas y donaciones a personas	\$1,575,567	\$462,711	\$2,038,278
Premios literarios, deportivos y artístico	-	150,000	150,000
Becas y viajes de estudio	469,615	246,875	716,490
Transferencias corrientes a instituciones sin fines lucro	3,965,221	2,939,252	6,904,473
Transferencias corrientes a instituciones públicas descentralizadas	829,371	10,383,288	11,212,659
Total trasferencias corrientes	RD\$6,839,774	\$14,182,126	\$21,021,900

8. Activos no financieros:

Los desembolsos incurridos para activos no financieros, se detallan como sigue:

Cuentas	Trimestre Enero-Marzo 2008	Trimestre Abril-Junio 2008	Acumulado al 30 de junio del 2008
Maquinarias y equipos de producción	\$74,985	\$1,081,086	\$1,156,071
Equipos educacional y recreativos	146,432	184,233	330,665
Equipos de transporte, tracción y elevación	1,461,769	84,680	1,546,449
Equipos de comput. Y operaciones aux.	902,413	1,659,442	2,561,855
Equipos médicos sanitarios	-	73,080	73,080
Equipos de comunicación y señalamiento	138,288	683,588	821,876
Equipos y muebles de oficina	2,505,001	2,404,732	4,961,622
Herramientas y repuestos mayores	94,532	-	94,532
Equipos varios	106,957	1,923,814	2,030,771
Obras hidráulicas y sanitarias	159,688	256,908	416,596
Edificaciones	34,000,536	41,923,098	76,224,721
Programas de computación	-	145,138	145,138
Total activos no financieros	\$39,590,601	\$50,419,800	\$90,363,376

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DEL 2008

9. Activos financieros:

Los desembolsos incurridos para la adquisición de activos financieros, se detallan como sigue:

Cuentas	Trimestre Enero-Marzo 2008	Trimestre Abril-Junio 2008	Acumulado al 30 de junio del 2008
Compra de títulos y valores internos corto plazo	RD\$70,126,092	\$46,036,861	\$116,162,953
Incrementos caja y banco	1,911,000	180,000	2,104,000
Incremento de cuentas por pagar internas a corto plazo	3,780,000	35,000	3,815,000
Total activos financieros	RD\$75,817,092	\$46,251,861	\$122,081,953

10. Pasivos financieros:

Los desembolsos por concepto de pasivos financieros, corresponden a pagos de compromisos contraídos por compra de bienes y servicios, realizados con anterioridad a dicho período, los cuales se detallan como sigue:

Cuentas	Trimestre Enero-Marzo del 2008	Trimestre Abril-Junio 2008	Acumulado al 30 de junio del 2008
Amortización de préstamos a corto plazo	\$ -	\$5,780	\$5,780
Disminución de cuentas por pagar internas	RD\$18,265,920	3,465,704	21,785,474
Total activos financieros	RD\$18,265,920	\$3,471,484	\$21,791,254

11. Disponibilidad:

A continuación se presenta la conciliación de la disponibilidad, según el Estado de Ejecución Presupuestaria con el efectivo en bancos:

Cuentas	Trimestre Enero-Marzo 2008	Trimestre Abril-Junio 2008	Total Al 30-6-2008
Disponibilidad según el estado de ejecución presupuestaria	RD\$46,311,243	(RD\$132,997)	(RD132,497)
Menos, avisos de débito y reverso de registros incorrectos	(500)	-	(500)
Disponibilidad bancaria	RD\$46,310,743	(RD\$132,997)	(RD132,997)

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
TRIMESTRE ABRIL-JUNIO DEL 2008

12. Ejecución presupuestaria acumulada:

El presupuesto global asignado a la Procuraduría General de la República por la Oficina Nacional de Presupuesto fue por la suma de RD\$2,366,157,435, en base a la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06 del 17 de noviembre del 2006. Estos recursos son recibidos por la Procuraduría General de la República, mediante doce (12) asignaciones mensuales de acuerdo con la Ley 194-04 que otorga autonomía presupuestaria a la Procuraduría General de la República. Considerando dicha autonomía, la Procuraduría prepara programaciones presupuestarias mensuales y anuales. La ejecución presupuestaria al 30 de junio del 2008 fue por la suma de RD\$1,411,692,820.

A continuación se presenta la comparación de la Programación Presupuestaria del año 2008, con la ejecución correspondiente a dicho periodo.

Cuentas	Programación presupuestaria interna del 2008	Ejecución acumulada al 30 de junio del 2008	Presupuesto disponible	%
Total	RD\$2,366,157,435	RD\$1,411,692,820	RD\$954,464,615	40%

Al 30 de junio del 2008, la ejecución presupuestaria acumulada representa un 60%, con relación al presupuesto aprobado para el año 2008. El % de ejecución presupuestaria excede en un 10% el % de tiempo ejecutado, el cual es de un 50%.